

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2013**

**GRADO EN CIENCIAS DE LA  
ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE**

**Facultad de Medicina y Ciencias  
de la Salud**

**UAH**

## **INFORMACIÓN PÚBLICA**

### **Valoración Final**

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad. Aun así, con respecto al SIGC se recomienda que se incluya algún ejemplo de mejora implantada.

Esta Comisión valora muy positivamente la información pública aportada con respecto a los acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

### **Descripción del título**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título.
- Curso académico en el que se implantó.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia).
- Nº total créditos ECTS.
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo.
- Normas de permanencia.
- Idiomas en los que se imparte.

### **Competencias**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el siguiente elemento que compone este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios.

### **Acceso y admisión**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso.
- Vías y requisitos de acceso (GRADOS).
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.
- Plazos de preinscripción.
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula.
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título).

### **Planificación de las enseñanzas**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios.
- Calendario de implantación del título.
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas.
- Guías docentes de las asignaturas.
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...).

Finalmente, cabe destacar como BUENA PRÁCTICA el tratamiento dado a la información referida a:

- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes, ya que proporcionan muy buena información.

### **Personal Académico**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº total de profesores y porcentaje total de doctores.

**Medios materiales a disposición del Título**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el siguiente elemento que compone este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio...

**S.I.G.C.**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro).
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones.
- Información sobre la inserción laboral de los graduados: En este caso no aplica, al no haberse concluido la implantación del grado.

No obstante, en el elemento que se relaciona a continuación, aún considerándose adecuado, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES de mejora:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG: es recomendable incluir algún ejemplo de mejora implantada.

**AUTOINFORME****Valoración Final**

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En lo que se refiere a la información proporcionada respecto al SIGC se considera ADECUADA pero conviene reseñar, como se hace en el detallado del informe, que es recomendable que la información que aparece en la web con respecto a la comisión de calidad incluya mayor información sobre la periodicidad de las reuniones. También es recomendable que se realice un mayor análisis de los resultados de la calidad de la docencia incluyendo mayor número de datos cuantitativos y se indiquen más claramente los posibles centros de destino de la movilidad de los estudiantes. Por último se recomienda que en la satisfacción de los colectivos se adjunte información referente al PAS.

El análisis realizado sobre los indicadores es ADECUADO, procediéndose a una reflexión causal y relacional.

**Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

**RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO**

De acuerdo con la estructura comprometida en el SIGC y dada la información aportada, se desconoce quien efectúa las funciones de coordinador de calidad de la titulación, parece conveniente que en futuros informes se hiciese constar dicha información.

**NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO**

Se valora positivamente la adecuación del SIGC realizada fruto de la creación de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud.

**PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Se recomienda aportar información sobre la periodicidad de las reuniones.

**Indicadores de Resultado**

ADECUADO

El análisis de los indicadores ofrecidos se estima y valora como adecuado.

**Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**

**COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO**

El análisis de los mecanismos de coordinación docente se consideran adecuados.

**CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Proporcionar mayor número de detalles cuantitativos. No se evalúa el resultado, sino la veracidad de la información.

**PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO**

Debido a la reciente implantación del título, aún no procede su evaluación.

**PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Se recomienda aportar información sobre el programa de movilidad aplicado a la titulación. Estudiantes que han hecho uso del mismo, centros de destino, resultados de la experiencia etc.

**SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Se recomienda incluir información referente al PAS.

**INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO**

Al no haber egresados, aun no corresponde su evaluación.

**SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO**

El sistema de quejas y reclamaciones se considera adecuado.

**Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento**

ADECUADO

El tratamiento dado a las recomendaciones recibidas en el informe de verificación se consideran adecuadas.

**Modificaciones del Plan de Estudios**

ADECUADO

No ha habido modificaciones en el Plan de Estudios.

**Fortalezas**

ADECUADO

El análisis de fortalezas del título se considera adecuado.

**Puntos Débiles**

ADECUADO

El análisis de puntos débiles del título se considera adecuado.